

23 de octubre de 2015

Original: español

(15-5597) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: ARGENTINA
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios irradiados
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino Capítulo III De los productos alimenticios Artículo 174 De la conservación y tratamiento de los alimentos conservados o preservados" (10 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Se propone una nueva redacción para el Artículo 174 del Código Alimentario Argentino, definiendo a la conservación con radiación ionizante o energía ionizante, al estado de conservación que resulta de someter los alimentos a la acción de radiación electromagnética o partículas de alta energía.

Asimismo, se agrega que para someter los alimentos a la acción de energía ionizante deberán cumplirse las previsiones contenidas en los siguientes puntos:

- 1. Requisitos tecnológicos
- 2. Clases de alimentos autorizados
- 3. Irradiación repetida
- 4. Requisitos generales del procedimiento (fuentes de radiación, dosis absorbida)
- 5. Instalaciones y control del procedimiento
- 6. Rotulado
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Actualización de la legislación vigente
- **8. Documentos pertinentes:** Proyecto de Resolución Conjunta 1-47-2110-3192-13-3
- 9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de noviembre de 2015
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php
https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15 4197 00 s.pdf